GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2019, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Ernesto Almada, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2018 "ADQUISICION DE PLATOS FRESCOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2019 (AD REFERENDUM)" ID N° 352276.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2018 "ADQUISICION DE PLATOS FRESCOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2019 (AD REFERENDUM)" ID N° 352276**.

El presente llamado cuenta con Certificación Presupuestaria N° 20/2019 correspondiente al ejercicio fiscal año 2.019.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 334114.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 307 de fecha 18 de febrero de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por el Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Ernesto Almada, Secretario de Educación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de febrero de 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **F & M COMERCIAL**	Gs. 35.084.700.000
Oferente N° 2 **CONSORCIO SANTA ROSA**	Gs. 15.854.943.000
Oferente N° 3 **FITRA S.R.L.**	Gs. 17.542.350.000
Oferente N° 4 **GIRASOL S.A.**	Gs. 12.530.250.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) Observación 1: formulada por el oferente N° 2 con referencia al oferente N° 4.

"El representante del oferente N° 2 manifiesta con respecto a la firma Girasol S.A. en relación a la planilla de Registros Sanitarios RSPA, se observa que el oferente presenta poroto San Francisco y en RSPA de fideos presentados no se observa como variedad fideo nido lo cual constituye una oferta alternativa.". **(SIC).**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

b) Observación 2: formulada por el oferente N° 2 con referencia al oferente N° 4.

"Continua manifestando que la empresa Girasol S.A. conforme al monto de su oferta no cumple con lo establecido en la Adenda N° 6 respecto a los Criterios de Evaluación y Calificación en cuanto a su capacidad financiera con el capital operativo integrado

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

equivalente al 40% de su oferta al cierre del ejercicio fiscal 2017 ni tampoco se observa una línea de crédito aprobada y disponible por el 40% de oferta considerando que su oferta asciende a Gs. 12.530.250.000 y se observa en la foja 96 Capital Operativo Integrado por un monto de Gs. 2.500.000.000". **(SIC).**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna, y de ser necesario requerirá en el plazo pertinente la presentación de dichos documentos al oferente.

c) Observación 3: formulada por el oferente N° 4.

"El representante del oferente N° 4 manifiesta que todas las observaciones realizadas por la empresa Consorcio Santa Rosa son documentos formales y dejamos a Criterio del Comité de Evaluación la solicitud de los mismos así como los demás puntos observados". **(SIC).**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente N° 1 F & M COMERCIAL	Oferente N° 2 CONSORCIO SANTA ROSA	Oferente N° 3 FITRA S.R.L.	Oferente N° 4 GIRASOL S.A.
Formulario de Oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Con respecto al e Oferente N° 1 F & M COMERCIAL

El Oferente N° 1 F & M COMERCIAL no presenta Formulario de Lista de Precios adjuntado al formulario de Oferta debidamente completado conforme lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado, las adendas respectivas y los datos cargados al SICP. La cantidad mínima y máxima del Formulario de Lista de Precios adjuntado al formulario de Oferta del mencionado oferente no coincide con la cantidad mínima y máxima solicitada en el SICP.
El Oferente N° 1 F & M COMERCIAL no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado, las adendas respectivas y los datos cargados al SICP.

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo **58: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando*

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".* Art. 61 *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."***

Por tanto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta del oferente N° 1 F & M COMERCIAL en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota de fecha 18 de febrero de 2019, se ha solicitado a la firma GIRASOL S.A. la presentación de los siguientes documentos:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

1) Documentos que demuestren que el oferente cuente con capital operativo integrado equivalente al 40% de su oferta al cierre del Ejercicio Fiscal 2017 reflejado en su balance del mencionado año o podrá presentar una línea de crédito aprobada y disponible por un banco de plaza equivalente al 40% de su oferta. La línea de crédito debe indicar claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos con la descripción del monto del crédito aprobado, para ser utilizado en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

2) Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente de los alimentos a ser utilizados en el Almuerzo Escolar, conforme al punto 1.11 REGISTRO SANITARIOS de la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del pliego de bases y condiciones del llamado.

3) Fotocopia autenticada de la patente Municipal expedida en el Departamento como mínimo de 12 meses de antigüedad y copia autenticada de documentos que acrediten que el oferente posee un local administrativo o deposito propio o alquilado habilitado en el Departamento a los efectos de la aplicación del margen de preferencia.

La firma remitió lo solicitado en el punto 1) y 2) en tiempo y forma.

La firma no remitió lo solicitado en el punto 3) en tiempo y forma por lo que consecuentemente no puede ser beneficiada con la aplicación del margen de preferencia en el presente llamado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

En el presente llamado solamente presenta los documentos para la aplicación del margen de preferencia establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado el oferente

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

CONSORCIO SANTA ROSA aplicándose consecuente a favor del mismo el margen de preferencia respectivo.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 4 **GIRASOL S.A.**	**Gs. 13.783.275.000** (POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 10% A FAVOR DE OFERENTES QUE PRESENTAN LA DOCUMENTACION EXIGIDA PARA TAL EFECTO)
Oferente N° 2 **CONSORCIO SANTA ROSA**	**Gs. 15.854.943.000**
Oferente N° 3 **FITRA S.R.L.**	**Gs. 19.296.858.000** (POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 10% A FAVOR DE OFERENTES QUE PRESENTAN LA DOCUMENTACION EXIGIDA PARA TAL EFECTO)
Oferente N° 1 **F & M COMERCIAL** **(DESCALIFICADO)**	**Gs. 38.593.170.000** (POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 10% A FAVOR DE OFERENTES QUE PRESENTAN LA DOCUMENTACION EXIGIDA PARA TAL EFECTO)

Según se desprende del cuadro observado ut supra la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **GIRASOL S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma

Lic. Miguel A. López Moreira
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GIRASOL S.A. ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad técnica.

Capacidad Legal

Capacidad Legal	**GIRASOL S.A.**
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO N° I**, constatándose que el oferente **GIRASOL S.A.** cumple con todos los documentos legales requeridos en el pliego de bases y condiciones del llamado.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 6 apartado (b.1) y (b.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

técnica presentada por la firma **GIRASOL S.A** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Con respecto a la experiencia se observa que el oferente **GIRASOL S.A.** **CUMPLE** a cabalidad con todos los requerimientos en materia de experiencia solicitados en el pliego de bases y condiciones del llamado y en las adendas respectivas.

Capacidad Técnica

Con respecto a la experiencia se observa que el oferente **GIRASOL S.A.** **CUMPLE** a cabalidad con todos los requerimientos en materia de capacidad técnica solicitados en el pliego de bases y condiciones del llamado y en las adendas respectivas.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 6 apartado (a) de la Sección **II** - Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **GIRASOL S.A** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

Capacidad Financiera.	GIRASOL S.A
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015, 2016 y 2017.***	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 4,77**

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2014, 2015, 2016 y 2017.***	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,22**
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, no deberá ser negativo.**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 19,32**
Los oferentes deberán contar con capital operativo integrado equivalente al 40% de su oferta al cierre del Ejercicio Fiscal 2017 reflejado en su balance del mencionado año o podrá presentar una línea de crédito aprobada y disponible por un banco de plaza equivalente al 40% de su oferta. La línea de crédito debe indicar claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos con la descripción del monto del crédito aprobado, para ser utilizado en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.	**CUMPLE**

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Situación Financiera del oferente

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2017	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014	TOTAL	Promedio
Activo Corriente	4.956.612.879	4.333.263.833	2.739.057.584	2.132.389.204	14.161.323.500	3.540.330.875
Pasivo Corriente	3.321.064.974	2.422.085.604	343.452.518	272.249.551	6.358.852.647	1.589.713.162
Activo Total	8.705.080.844	6.831.740.398	4.313.100.790	3.254.069.336	23.103.991.368	5.775.997.842
Pasivo Total	3.321.064.974	2.422.085.604	343.452.518	272.249.551	6.358.852.647	1.589.713.162
Utilidad del Ejercicio	811.096.357	345.855.544	765.090.694	9.919.816	1.931.962.411	482.990.603
Capital	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	10.000.000.000	2.500.000.000
Ratios principales						
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	1,49	1,79	7,98	7,83	19	4,77
Endeudamiento (Pasivo total/Activo Total)	0,38	0,35	0,08	0,08	1	0,22
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital	32,44%	13,83%	30,60%	0,40%	1	19,32%

VISION Banco

Asunción, 14 de febrero de 2019

Señores
GOBERNACIÓN DE MISIONES
Presente

Atn.: Unidad Operativa de Contrataciones

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a solicitud de la firma GIRASOL S.A., en referencia al llamado a **"ADQUISICIÓN DE PLATOS FRESCOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2019 (Ad Referendum) ID N° 352 276**, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

Al respecto nos place informarle que la firma GIRASOL S.A. con **Registro Unico de Constribuyente N.° 80065884-1**, es cliente de nuestra Entidad, a través de nuestra sucursal de Carapeguá, como titular de la Cuenta Corriente en moneda nacional N.° 000009002596 14, habilitada en fecha 02.dic.2011, para operar de manera indistinta, con la firma de las señoras **MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ con CI. 1.531.755 y NILSA MARLILIAN DUARTE RAMIREZ con CI. 1.531.754**, sobre la cual no se halla ninguna restricción o inhabilitación pudiendo disponer libremente de los fondos depositados.

Así mismo informamos que la **Empresa GIRASOL S.A. posee una Linea de Crédito de Riesgo para Capital Operativo disponible y aprobada de guaranies Cinco mil quinientos millones (gs. 5.500.000.000-).**

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Joel Mendoza
Ejecutivo de Cuentas

SOCIEDAD ANONIMA VISION Banco

GABRIELA RAMIREZ
Gerente
C.A.C. Carapeguá
Gabriela Ramirez
Gerente

Girasol S.A.
RUC 80065884-1

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2018 "ADQUISICION DE PLATOS FRESCOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2019 (AD REFERENDUM)" ID N° 352276,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **GIRASOL S.A.** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Co respecto a la Observación 1 formulada por el oferente N° 2 con referencia al oferente N° 4 que reza: "El representante del oferente N° 2 manifiesta con respecto a la firma Girasol S.A. en relación a la planilla de Registros Sanitarios RSPA, se observa que el oferente presenta poroto San Francisco y en RSPA de fideos presentados no se observa como variedad fideo nido lo cual constituye una oferta alternativa.". (SIC) y a la Observación 3 formulada por el oferente N° 4 que establece: "El representante del oferente N° 4 manifiesta que todas las observaciones realizadas por la empresa Consorcio Santa Rosa son documentos formales y dejamos a Criterio del Comité de Evaluación la solicitud de los mismos así como los demás puntos observados". (SIC), este Comité en uso de sus facultades consagrados en el pliego de bases y condiciones de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes, se reitera, por Nota de fecha 18 de febrero de 2019, ha solicitado a la firma GIRASOL S.A. el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente de los alimentos a ser utilizados en el Almuerzo Escolar, conforme al punto 1.11 REGISTRO SANITARIOS de la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del pliego de bases y condiciones del llamado, remitiendo la firma lo solicitado en tiempo y forma, presentando específicamente a fojas 5 y 12 de los documentos presentados como respuesta al pedido efectuado por el Comité de Evaluación de Ofertas el R.S.P.A. N° 39075 correspondiente al fideo nido y el R.S.P.A. N° 001864 correspondiente al poroto colorado, dando con ello cumplimiento a las especificaciones técnicas del llamado no existiendo consecuentemente ninguna oferta alternativa pues es sabido que una oferta alternativa implica necesariamente que el oferente presente junto a su oferta principal una alternativa técnica a lo requerido en la licitación lo que no se da en el presente caso ya que el oferente solamente cotiza la ración de alimento solicitada y ha adjuntado los R.S.P.A. requeridos en las bases de la contratación quedando por tanto desvirtuada la observación realizada por el representante del oferente N° 2.

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

4.5. Verificación de los precios ofertados por la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY:

Los precios ofertados por la firma **GIRASOL S.A.** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2018 "ADQUISICION DE PLATOS FRESCOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2019 (AD REFERENDUM)" ID N° 352276** a la firma **GIRASOL S.A.** La suma adjudicada asciende al monto de **GUARANIES DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 12.530.250.000)** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GOBERNACIÓN DE MISIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones